

PÚBLICO

REPÚBLICA DE CHILE
JEFATURA DE FUERZA REGIONAL
Región de Los Ríos.

EJEMPLAR N° 17 / HOJAN° 112 /
JDF LOS RÍOS (P) N.° 6800/ 5088 /

13 MAYO 2021

BANDO N° 94
REGULA TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS
DURANTE ELECCIONES DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES,
GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES A
REALIZARSE LOS DIAS 15 Y 16 DE MAYO DE 2021.

VALDIVIA,

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
2. Decreto Supremo N° 145 de 27ABR2021 que nombra a los Jefes de Fuerza para las elecciones de Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes, Alcaldes y Concejales del 15 y 16 de mayo de 2021.
3. Decreto Supremo N° 285, de 24SEP2020 del Ministerio de Defensa Nacional que "Imparte Normas de Comportamiento para las Fuerzas Armadas en Plebiscitos y Procesos Eleccionarios que indica".
4. La Circular N° 23 de 06MAY2021, publicada en el Diario Oficial el día 10MAY2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que dicta disposiciones para el resguardo del Orden Público en las elecciones de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales que se efectuarán los días 15 y 16 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto de "Vistos 2" se designaron los Jefes de Fuerza Regionales para el acto eleccionario y por la Circular de "Vistos 4", se establecieron las normas de comportamiento para las Fuerzas Armadas para el resguardo del Orden Público en las elecciones de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales que se efectuarán los días 15 y 16 de mayo de 2021.
2. Que en el Título III, literal j. inciso tercero de la Circular N° 23 de 06MAY2021, se expresa: "*El Jefe de Fuerza procederá a decretar la suspensión de todos los permisos para transportar explosivos y prohibirá en su zona jurisdiccional, previa coordinación con las autoridades de salud y transporte correspondiente, el traslado de productos químicos, inflamables y corrosivos entre las 00:00 horas del día 15 de mayo de 2021 y las 24:00 horas del día 16 de mayo de 2021. Dichos oficiales podrán eximir de esta suspensión, cuando ello les sea solicitado, para el transporte de productos esenciales que no puedan paralizarse sin causar grave perjuicio*".

RESUELVO:

1. Suspéndanse la totalidad de permisos para transporte de explosivos y prohíbese en la totalidad del territorio jurisdiccional de la Región de Los Ríos el traslado de productos químicos, inflamables y corrosivos entre las 00:00 horas del día 15 de mayo de 2021 y las 24:00 horas del día 16 de mayo de 2021.
2. En el caso del transporte de productos esenciales cuya paralización genere grave perjuicio, solicítese la exención de esta medida por parte de los interesados.
3. Remítase copia de la presente Resolución por la vía más rápida a los SEREMI de Salud y Transporte de la región de Los Ríos.
4. Anótese, comuníquese y regístrese.



GUILLERMO SÁNCHEZ CROS
General de Brigada
Jefe de Fuerza de la Región de Los Ríos

DISTRIBUCIÓN:

1. Intendencia Regional de Los Ríos.
2. SEREMI de Salud de Los Ríos
3. SREMI de Transporte de Los Ríos.
4. XIV Zona de Carabineros.
5. XIV Zona Policial.
6. Medios de Comunicación Social
7. Jefatura de la Defensa Nacional Los Ríos (Archivo)
07Ejs 2Hjas